



Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento de las zonas afectadas por la dana

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destina 444,5 millones de euros para ayudar a los agricultores y ganaderos afectados por la dana

- El Consejo de Ministros da luz verde a nuevas medidas para prestar un apoyo especial a la actividad agraria por los importantes daños sufridos en las cosechas, pérdida de animales, así como para recuperar caminos naturales, regadíos o maquinaria agrícola
- Además de las líneas a la industria y empresas, así como medidas fiscales ya habilitadas en el primer real decreto-ley que benefician al sector agroalimentario, ahora se suman otras ayudas y líneas de financiación para agricultores y ganaderos

11 de noviembre de 2024. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy nuevas medidas enmarcadas en el Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento de las zonas afectadas por la dana que tiene como prioridad de acción al sector agrario y a las explotaciones afectadas por las riadas e inundaciones para paliar su pérdida productiva y contribuir a su recuperación.

Con un total de 444,5 millones de euros, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone en marcha distintas medidas para ayudar, tras una primera valoración provisional de daños, a 49.000 productores y la recuperación productiva de 70.000 hectáreas que se estima fueron afectadas por la dana.

Además de los 78 municipios (75 de la provincia de Valencia y 3 en las de Albacete, Cuenca y Málaga) se suman otros 34 de la provincia de Almería (identificados como afectados por la dana por la Junta de Andalucía por la singularidad de ser productores de alimentos) y cuyo sector agrario se ha visto afectado.

Nota de prensa





El objetivo del Gobierno es ayudar a los agricultores y ganaderos de las zonas damnificadas, además de asegurar la supervivencia y viabilidad de sus explotaciones, así como recuperar, cuanto antes, la producción de las mismas.

I) Medidas de compensación de rentas y pérdidas de producción. Ayudas directas por un montante total de 200 millones de euros para los agricultores y ganaderos que hayan tenido una pérdida de producción superior al 40 %.

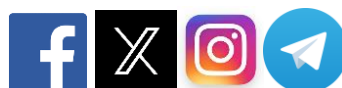
Agroseguro certificará los daños, que se pagarán a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Esta ayuda es complementaria a las que se recogen para la industria y empresas afectadas por la dana en el Real Decreto-Ley 6/2024 y de la que también se beneficia el sector agroalimentario.

II) Medidas de recuperación del potencial productivo. Con un total de 180 millones de euros, el objetivo es restaurar las explotaciones agrarias afectadas (170 millones de euros) y reponer la maquinaria dañada y que ha quedado inutilizada por la dana (10 millones de euros).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la empresa pública Tragsa, actuará sobre la totalidad de las explotaciones afectadas con acciones de limpieza, desescombro, reposición de tierra, reparación de bancales, balsas, terrazas y espalderas, limpiando los caminos rurales de acceso a las explotaciones, reconstrucción de acequias y demás infraestructuras de riego, así como el suministro eléctrico.

III) Medidas de financiación. Se establece, con un presupuesto de 60 millones de euros, una línea dana/ICO-MAPA-SAECA para la bonificación de créditos y avales para las explotaciones agrarias afectadas.

IV) Medidas de apoyo a la distribución de alimentos. Para asegurar el suministro de alimentos a la población afectada, donaciones de productos alimenticios, apoyo a mayoristas y distribución para minoristas que hayan perdido su capacidad de actuación. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinará 4,5 millones de euros para garantizar, a través de la empresa pública Mercados Centrales de Abastecimientos (Mercasa), el abastecimiento alimentario a la ciudadanía de los municipios afectados.





IV) Otras medidas. Estas medidas se suman a las ya aprobadas en el Real Decreto-Ley 6/2024 como la exención del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica o las ayudas directas a empresas y profesionales (art. 11).

Asimismo, el real decreto-ley aprobado hoy incluye la activación de 1.000 millones de euros de créditos ICO que también beneficia al sector agroalimentario, con una línea de avales que cubrirán el 80 % del préstamo total.

